



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 25 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE N° 9397/2026 en el cual se solicita el pago de UNA (1) Beca de servicio en el marco del Programa Adultos Mayores; y

CONSIDERANDO:

Que el antes mencionado Programa es coordinado entre la Facultad de Psicología y la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis.

Que se solicita el otorgamiento de UNA (1) Beca de Servicio para la estudiante Luz María del Rosario SOSA ALBORNOZ, por su función como tallerista en el espacio "Italiano I e Italiano II".

Que el pago de la misma se enmarca en el financiamiento otorgado al antes mencionado Programa desde el Presupuesto Ordinario de la Universidad Nacional de San Luis, bajo la línea "Funcionamiento Institucional".

Que se cuenta con los montos presupuestarios a través del financiamiento otorgado por el mencionado instrumento legal.

Que entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2015–2030 se destacan los de garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades; garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Que corresponde su protocolización. –

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Otorgar UNA (1) Beca en el marco del Programa Adultos Mayores a la estudiante Luz María del Rosario SOSA ALBORNOZ (DU N° 41.297.865) con una asignación mensual y consecutiva de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000) por el periodo de mayo hasta diciembre del año 2026.

ARTÍCULO 2º- Imputar el gasto que demande la presente resolución a los fondos del grupo presupuestario 1130 (Programa Adultos Mayores).



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°- Autorizar a la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura a hacer efectivo el pago correspondiente.

ARTÍCULO 4°- Comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

FRL

Documento Firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ- Secretaria de Extensión, Lic. Dana Amalia BARIMBOIM.

Hoja de firmas